

DECRETO N° **7457** / 2021

ARICA, 12 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL ANGELA ELISSETT VALDES GARCIA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19922		
Actividad Económica	VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES Y ARTICULOS DE COMPUTACION		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL N. 10		
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL ANGELA ELISSETT VALDES GARCIA LTDA		
Rut	77388524-9		
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 750 BLOCK 1 DP 402		
Correo electrónico		Celular/Fono	947317522
Fecha de Solicitud	12/11/2021	Otorgación N°	2-19922
		Fecha	12/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/CDR/MGP/MBJ/mmr




LUIS CANIPA RONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)